

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30965 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el proceso concursal 303/10-6, referente a los deudores Inmaculada León Montilla, con DNI 27.311.191-W, y Alejandro Barrera Castrillo, con DNI 28.704.478-H, por Auto de fecha 17 de junio de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal con respecto a Inmaculada León Montilla y Alejandro Barrera Castrillo, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 303/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado con respecto a los concursados.

Sevilla, 20 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160039012-1